

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 17 de septiembre de 2025

El Congreso de Sonora recibe el Cuarto Informe de Gobierno

Hermosillo, Sonora; 13 de septiembre de 2025.- En representación del Poder Legislativo, la diputada María Eduwiges Espinoza Tapia, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, recibió el Cuarto Informe de Gobierno, entregado por el gobernador Alfonso Durazo Montaña, en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.



En compañía de la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga (PT), presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (Cricp), la diputada presidenta destacó que la entrega del informe se realiza en cumplimiento de los artículos 46 y 79, fracción octava, de la Constitución local, y subrayó que el congreso lo analizará con responsabilidad y atención.

Por su parte, el gobernador Alfonso Durazo Montaña señaló que este documento reúne las acciones más relevantes realizadas por el Gobierno de Sonora durante el último año en sus distintos ámbitos. Agradeció a las y los legisladores su colaboración y respaldo en diversas iniciativas que contribuyen a cumplir las responsabilidades del Poder Ejecutivo estatal y a avanzar en el logro de las metas trazadas en beneficio de las y los sonorenses.

La entrega del informe fue atestiguada por las diputadas Ernestina Castro Valenzuela (Morena), Iris Fernanda Sánchez Chiu (PRI), Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD) y Alejandra López Noriega, así como por los diputados Fermín Trujillo Fuentes (NAS), Norberto Barraza Almazán (PES), David Figueroa Ortega (PVEM) y Raúl González De la Vega.

Septiembre 16, 2025. Año 19, No. 2023

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa que presenta la diputada Deni Gastélum Barreras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 68 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Próspero Valenzuela Muñer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA con proyecto de Decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado René Edmundo García Rojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan Rebeca Irene Silva Gallardo, Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, en su carácter de diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sonora, y de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- 7.- Posicionamiento que presenta el diputado Jesús Tadeo Mendívil Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, respecto al estado de rentabilidad que guardan los cultivos básicos en Sonora.
- 8.- Posicionamiento que presenta la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, para recordar y perpetuar la visibilización de la mujer indígena.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Piden incorporar en la Ley General de Movilidad medidas para usuarios de motocicletas

- El diputado Andrade Zurutuza (Morena) presentó iniciativa

El diputado Daniel Andrade Zurutuza (Morena) propuso reformar el artículo 49 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de incorporar medidas de seguridad para personas que conducen o viajan en motocicleta o cualquier vehículo motorizado de dos o tres ruedas cuyo motor tenga la capacidad de superar una velocidad mayor a 25 kilómetros por hora.

La propuesta, que modifica la fracción IX y adiciona las fracciones IX Bis y IX Ter, fue enviada a la Comisión de Movilidad para su dictamen. Estipula que el número de personas a bordo de dichos vehículos no rebase la capacidad máxima especificada de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas respectivas o a la información técnica proporcionada por el fabricante.

Asimismo, que el casco de la persona conductora de motocicleta porte una calcomanía visible con el número de placa expedido por la autoridad competente de cada entidad federativa.

Refiere que comúnmente las motos y rebasan el número de pasajeros permitido en vehículos de este tipo, que usualmente es de dos personas, lo cual aumenta el riesgo de accidente y pone en peligro la vida e integridad de sus tripulantes.

Argumenta que en los últimos años ha aumentado el número de este tipo de unidades en circulación y, con ello, las muertes y lesiones de sus tripulantes. No utilizar el casco, señala, tiene consecuencias fatales, pero su uso correcto puede prevenir hasta 40 por ciento de fallecimientos y 70 por ciento de lesiones graves, por lo que es fundamental adoptar medidas para reducir esos riesgos.

En México, de acuerdo con cifras del INEGI, en 2022 se registraron 53 mil 629 accidentes de motocicletas, y 79 mil 283 casos en 2023; en la ciudad de México, más del 50 por ciento de las muertes ocurridas por accidentes de tránsito ocurrieron en motocicleta, y en el primer trimestre de 2024 el número de motociclistas fallecidos fue de 55. A nivel nacional, en 2023 murieron cinco mil 213 motociclistas, lo que representa el 62 por ciento de defunciones por siniestros viales.

Considera que usar equipo de protección, específicamente el casco, reduce el número y gravedad de lesiones en caso de accidente, pues, según la Organización Mundial de la Salud, disminuye la desaceleración y el movimiento del cerebro, evitando que éste choque con el cráneo con tanta fuerza, dispersa la potencia del impacto sin concentrarse en áreas particulares del cráneo y actúa como una barrera mecánica entre la cabeza y el objeto con el que se golpea.

Impulsan reforma para garantizar vehículo de sustitución por fallas atribuibles al fabricante, sin costo adicional, durante el tiempo que dure la reparación

- El diputado Gil Rullán (MC) plantea reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor

El diputado Sergio Gil Rullán (MC) impulsa una reforma para que, cuando se trate de vehículos automotores que deban permanecer en el taller autorizado para su reparación por una falla atribuible al fabricante, el proveedor estará obligado a proporcionar al consumidor, sin costo adicional, un vehículo de sustitución de características equivalentes, durante el tiempo que dure la reparación.

Especifica que esta obligación puede cumplirse a través del préstamo, arrendamiento sin cargo u otro medio que garantice la movilidad del consumidor.

La propuesta, que adiciona un nuevo párrafo segundo al artículo 80 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, fue turnada a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

En su exposición de motivos señala que el marco normativo actual no obliga a los concesionarios a garantizar la movilidad del consumidor durante la reparación, lo que coloca a las personas usuarias en una situación de vulnerabilidad, y las obliga a contratar un transporte alternativo o rentar vehículos por cuenta propia.

Puntualiza que ningún consumidor debe asumir consecuencias derivadas de defectos imputables al fabricante, ya que la inmovilización de un vehículo por causas no atribuibles a la persona usuaria afecta su economía, movilidad y, en muchos casos, su fuente de ingresos, sobre todo cuando el automóvil es utilizado para fines laborales o de servicio.

Con lo anterior, la modificación busca cerrar la brecha legal en México mediante una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor, y así evitar que las personas consumidoras sufran afectaciones económicas adicionales por causas que no les son imputables, establecer una obligación clara y exigible que garantice la movilidad y seguridad jurídica del consumidor, y homologar el marco normativo nacional con las mejores prácticas internacionales en materia de protección al consumidor en el sector automotriz.

El diputado Gil Rullán asegura que con esta reforma se logra un avance importante en los derechos de los consumidores, ya que termina con la posibilidad de que los proveedores de automóviles sigan evadiendo los gastos extraordinarios que implican mantener un automóvil en reparación por fallas imputables al fabricante.

Proponen reformas para combatir el desperdicio de alimentos mediante incentivos fiscales y campañas de concientización

- El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes (PRI) plantea reformar los artículos 10, 32, 52, 54 y 55 de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible

El diputado Miguel Alejandro Alonso Reyes (PRI) impulsa una iniciativa que reforma los artículos 10, 32, 52, 54 y 55 de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, a fin de combatir el desperdicio de alimentos mediante incentivos fiscales, campañas de concientización, así como la firma de convenios de colaboración con los bancos de alimentos de la localidad.

La propuesta, turnada a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, establece que para hacer efectivo el derecho de las personas y colectivos en situación de vulnerabilidad social, a acceder a una alimentación adecuada, gratuita o a precios accesibles, las autoridades de los tres niveles de gobierno firmen convenios de colaboración con los bancos de alimentos de la localidad para incentivar las acciones que estos realizan en la recuperación y distribución de alimentos.

Asimismo, busca que se promuevan a través de los diferentes medios de comunicación, en espacios oficiales de radio y televisión y redes sociales de gobierno, campañas de concientización sobre la importancia de no desperdiciar alimentos y de fomentar su donación, además de aplicar programas de difusión a las personas consumidoras para fomentar hábitos que prevengan el desperdicio y cómo pueden donarlos.

Estipula que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, procurará ofrecer incentivos fiscales a las empresas que faciliten la donación de alimentos en condiciones adecuadas, así como aquellas que colaboren en su almacenamiento y distribución en coordinación con bancos de alimentos, tanto a nivel local como nacional.

También define que los establecimientos comerciales no desechen alimentos que se encuentren en condiciones de ser consumidos por los seres humanos, en su caso, sean donados a los bancos de alimentos para su recuperación y dispersión entre la población más vulnerable.

El diputado Alonso Reyes considera que estas adecuaciones permitirán que la legislación se encuentre en consonancia con el principio de supremacía constitucional, genere certeza jurídica y garantice claridad y aplicabilidad de las normas en materia de suficiencia alimentaria.

Además, evitarán que tanto individuos como entidades restrinjan el acceso de las personas a una alimentación adecuada. “La creación de un marco legal sólido no solo facilitará la protección de estos derechos sino fomentará un entorno en el que se priorice el bienestar de la ciudadanía, especialmente de aquellos que enfrentan mayores dificultades en su acceso a recursos alimentarios”.

Explica que el desperdicio de alimentos se ha convertido en uno de los problemas más apremiantes a nivel global y que México no es la excepción, ya que se estima que al año hay una pérdida cercana a los 30 millones de toneladas, lo que representa aproximadamente el 2.5 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país,

Expone que el problema del desperdicio de alimentos en México es multifacético y se origina por la producción excesiva, se generan cantidades que superan la demanda real, la insuficiencia de infraestructura adecuada para la distribución y almacenamiento, lo que provoca que muchos productos perecederos se deterioren antes de llegar a los consumidores y la escasa conciencia y educación sobre la importancia de este tema.

Argumenta que desde una perspectiva social, el desperdicio de alimentos resalta las desigualdades en la sociedad mexicana. Mientras que grandes cantidades son desechadas, millones de personas carecen de acceso a una alimentación adecuada; de ahí la importancia de que estos sean redistribuidos para beneficiar a aquellos que viven en condiciones de pobreza, al realizar una mejor gestión de los alimentos desaprovechados.

Por ello, añade es fundamental que se tomen cartas en el asunto y que cada individuo tome conciencia de su consumo, ya que cada alimento desechado representa no solo un recurso perdido, sino también el agua, la energía y el esfuerzo que se invirtieron en su producción.

Plantean reformar la Ley del IEPS para aligerar la carga impositiva a bebidas alcohólicas con denominación de origen

- La diputada López Carrillo (PT) presentó iniciativa que modifica el artículo 2º

A fin de establecer que a las bebidas con contenido alcohólico y cerveza se les impondrá una cuota general de 2 pesos por cada grado por litro y a las bebidas tradicionales con denominación de origen de 1.6 pesos por cada grado por litro, la diputada Vanessa López Carrillo (PT) presentó una iniciativa de reforma a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El objetivo es incrementar la recaudación local, simplificar la estructura fiscal, reducir la evasión y proteger la producción artesanal sin desincentivar su consumo.

La propuesta de reforma al artículo 2º, fracción I, inciso A, de esa ley, fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su estudio y dictamen.

Argumenta que, al aligerar la carga impositiva para productos con denominación de origen, como el mezcal, se promueve la preservación de técnicas de producción ancestrales y se fortalece la identidad regional.

La modernización de la forma en que se recaudan los impuestos a las bebidas alcohólicas es fundamental, porque a partir de su imposición en función de su contenido alcohólico desincentivará el consumo de bebidas que hoy en día tienen alto contenido y baja calidad, dado que su bajo costo propicia que los jóvenes tengan acceso y generalmente de forma excesiva, provocando afectaciones a su salud y accidentes en vehículos o violencia, menciona

Agrega que dicha imposición, en función de su valor en el mercado, como actualmente se determina, y no en función del volumen o concentración de alcohol, implica que no exista equidad en la aplicación de impuestos respecto de bebidas con características similares.

Con ello, añade, se genera una desventaja para bebidas tradicionales y de mayor valor agregado, como el mezcal y el tequila, frente a otras bebidas industrializadas y de menor calidad como el caso de los aguardientes, derivado de la carga fiscal desproporcionada por gravarse de forma diferenciada a pesar de contar con graduaciones alcohólicas similares.

Considera que aplicar un esquema ad-quantum, como es el caso, otorgará certidumbre y equidad tributaria a los productores, fortalecerá las economías rurales generando empleos directos e indirectos, promoverá la preservación de prácticas tradicionales y fomentará la innovación en el sector al incentivar la producción con menor graduación alcohólica.

Además, la fiscalización del esquema es más sencilla, ya que el contenido alcohólico es constante desde la producción hasta la venta final, lo que limita las oportunidades de evasión fiscal, reduce la competencia desleal del mercado negro y permite mayor recaudación sin elevar precios desproporcionadamente.

Explica que ad-quantum ha sido implementado con éxito en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, alineando los incentivos fiscales con los objetivos sociales y económicos.

Sostiene que la reforma propuesta permitirá contar con un marco tributario más justo y eficiente que fomente el crecimiento económico y proteja la salud pública.

Piden imponer pena de 6 a 12 años de prisión por delito de robo de bienes culturales propiedad de la nación

- El diputado Núñez Aguilar (PVEM) impulsa iniciativa para adicionar el artículo 376 Quinquies al Código Penal Federal

El diputado Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) propuso adicionar el artículo 376 Quinquies al Código Penal Federal para aplicar una pena de 6 a 12 años de prisión a quien cometa el delito de robo de bienes culturales que sean propiedad de la nación y una multa equivalente al valor del bien robado, sin importar el objeto o el periodo histórico del que provenga.

Establece que cuando dicha conducta sea cometida por una organización delictiva, banda o pandilla se sancionará en los términos de los artículos 164 y 164 Bis del Código Penal Federal; es decir, de cinco a diez años de cárcel y de cien a trescientos días multa, así como una mitad más de las penas, respectivamente.

Además de estas penas, el responsable deberá resarcir los daños causados mediante la restitución del bien cultural o, en su caso, el pago de una indemnización que garantice su valor de mercado, así como los costos de restauración en caso de deterioro parcial, subraya la propuesta turnada a la Comisión de Justicia.

En la exposición de motivos, el diputado menciona que la falta de sanciones más severas ha favorecido el crecimiento de organizaciones criminales especializadas en la sustracción y venta de bienes culturales, lo cual no solo priva a las comunidades de su legado, sino que también financia actividades ilegales, contribuyendo a la erradicación de espacios cotidianos seguros para el disfrute de nuestros bienes materiales y culturales.

Refiere que recomendaciones de organismos como la ONU e Interpol han sido claras en cuanto a la necesidad de endurecer las penas contra el robo y tráfico de bienes culturales, con prácticas cuya efectividad ha sido comprobada, como la creación de registros digitales de piezas patrimoniales, la cooperación internacional a través de bases de datos compartidas y la implementación de sanciones más rigurosas que castiguen tanto a los perpetradores como a quienes facilitan la compraventa de estos bienes.

Por ello, resulta indispensable reforzar el marco legal nacional, con el propósito de dotar a las autoridades de herramientas eficaces para combatir el robo de bienes culturales.

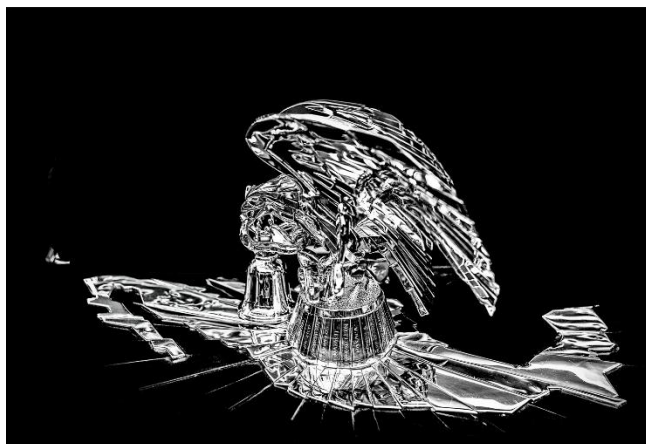
Señala que la adición propuesta busca imponer sanciones más severas a quienes participen en la extracción, tráfico y comercialización ilícita de objetos arqueológicos y bienes culturales.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/12760-recibe-senado-iniciativas-de-la-titular-del-ejecutivo-federal-sobre-amparo-y-desarrollo-cientifico>

Recibe Senado iniciativas de la titular del Ejecutivo Federal sobre Amparo y desarrollo científico

Publicado: 15 Septiembre 2025



- ***Laura Itzel Castillo adelanta que se busca establecer un proceso de amparo efectivo y justo.***

La presidenta de la Mesa Directiva, Laura Itzel Castillo Juárez, dio a conocer que el Senado de la República recibió este lunes dos iniciativas propuestas por la titular del Ejecutivo Federal, Claudia Sheinbaum Pardo.

Destacó que el primer proyecto de decreto busca reformar la Ley de Amparo, el Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a fin de establecer un proceso de amparo efectivo y justo.

En un mensaje que compartió en redes sociales, Castillo Juárez subrayó que con esta propuesta se promueve el acceso a la justicia y la protección más eficiente y expedita.

Además, explicó la legisladora, se pretende que el Órgano de Administración Judicial incluya medios digitales para determinar el interés legítimo ante la lesión jurídica real y delimitar los plazos para resolución.

La segunda iniciativa propone modificar la Ley Federal de Protección Industrial en materia de transferencia de tecnología y para simplificar el proceso de protección de patentes y registros, con el propósito de fortalecer el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en México.

Este proyecto plantea impulsar el desarrollo en nuestro país, así como reforzar el sistema de protección industrial con un enfoque integral, social y humanista.

Senadores reciben iniciativa para reformar la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial

El proyecto propone reformar 217 artículos, adicionar 23 y derogar 6 de la citada ley, entre otros aspectos para regular el uso de la inteligencia artificial.



Foto EE: Archivo

Por: **Rolando Ramos**

Publicado: 16.09.2025 - 16:58 Actualizado: 16.09.2025 - 17:00

La **Cámara de Senadores** recibió la iniciativa presidencial para reformar la **Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial**, en materia de transferencia de tecnología y para simplificar el proceso de protección de patentes y registros.

El proyecto propone **reformar 217 artículos**, adicionar 23 y derogar 6 de la citada ley, entre otros aspectos para regular el **uso de la inteligencia artificial** mediante el establecimiento de sanciones administrativas.

"La ausencia de una regulación específica que prevea como supuesto de infracción de los **derechos de propiedad industrial**, cuando a través de la inteligencia artificial se genera contenido engañoso, se falsifica o se apropia de algún signo distintivo o patente, permite que se generen prácticas desleales en detrimento de las personas titulares de derechos y de la economía nacional.

"Por lo tanto, en aras de lo establecido tanto en la Constitución... como en tratados internacionales, con el fin de proteger a las personas titulares de derechos y consumidoras y de fomentar la innovación y la competencia leal, es que se añade a la Ley una disposición específica sobre el uso riesgoso de inteligencia artificial con el propósito de garantizar un equilibrio entre el desarrollo tecnológico y la **protección de los derechos de propiedad industrial**, evitando un uso abusivo de las nuevas herramientas tecnológicas en perjuicio del principio de legalidad y seguridad jurídica", cita la iniciativa.

La exposición de motivos precisa que la regulación no implica coartar el uso de la inteligencia artificial, sino establecer un parámetro para su uso responsable y justo, respetando los principios de transparencia, ética y responsabilidad.

Y que si bien el desarrollo de la **inteligencia artificial** tiene como objetivo la creación de mejoras que faciliten la vida de sus usuarios, es tarea del Estado mexicano como garante de los derechos promover y regular que el uso de la inteligencia artificial de acuerdo con principios y bases que eliminen riesgos que supongan la violación de derechos y, en caso de que se actualice un mal uso de la herramienta, se cuente con disposiciones que permitan al Estado, a través de sus instituciones, restablecer los derechos de quienes hayan sido afectados.

La capacidad que tiene la **inteligencia artificial** de generar contenido, diseñar productos, replicar marcas y automatizar procesos de toma de decisiones si bien ha traído beneficios significativos, ha generado nuevos desafíos en materia de propiedad industrial específicamente en la generación de contenido engañoso, la replicación no autorizada de marcas, diseños industriales, esquemas de trazado y secretos industriales; la manipulación de evidencia comercial, como certificaciones, patentes falsificadas, la generación de publicidad engañosa y el aprovechamiento indebido de secretos industriales para entrenar modelos de inteligencia artificial para fines comerciales desleales, detalla el documento de 436 páginas.

Diputados confirman reasignaciones del Presupuesto de Egresos 2026

Este jueves, se aprobará en la Comisión que encabeza, los plazos de instalación de las mesas de trabajo.

JORGE ALMAQUIO GARCÍA miércoles, 17 de septiembre de 2025 · 12:19 hs



Reasignaciones en el PEF 2026 Foto: Congreso de la Unión | Canva

La presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, Marilyn Gómez Pozos señaló que, en una reunión con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hablaron de que habrá **reasignaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2026**

En entrevista, previa al inicio de la sesión de este miércoles **en el pleno de la Cámara de Diputados**, la legisladora por Morena, indicó que fue un encuentro importante en donde los **legisladores de los grupos parlamentarios asistentes**, con excepción de los del Partido Acción Nacional **(PAN) plantearon sus dudas**, que fueron aclaradas por los funcionarios federales.

Expuso, por ejemplo, que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), expresó sus dudas en torno a la Reforma que está pendiente en el Senado de declararla constitucional, en la que dijo, en materia de los maestros ya se está garantizando que reciben un salario **promedio de 18 mil pesos, y que harán lo propio para que, en el 2026, sea lo mismo para policías, guardias nacionales, enfermeros y doctores.**

“Claro, por supuesto, y vamos a hacer reasignaciones importantes. Recordarles que es una facultad exclusiva de las y los diputados la reasignación del presupuesto, y por eso es bien importante, estas reuniones con todos los funcionarios de Hacienda para poder estar en el mismo canal, incluir a todas las fuerzas políticas y esto demuestra una vez más, que el gobierno es de apertura, de puertas abiertas y de transparencia en sus procesos”, reconoció.

Adelantó que podría ser el próximo miércoles **24 de septiembre, cuando comparezca en la Cámara baja, el Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Edgar Amador Zamora**, acompañado del subsecretario y demás funcionarios de la dependencia federal, para que explique y aclare las diversas dudas y planteamientos que se presenten en torno al Paquete Económico del próximo año.

También informó que este jueves, se aprobará en la Comisión que encabeza, los plazos de instalación de las mesas de trabajo para la aprobación del presupuesto, **tanto en la Comisión como en el pleno**. En este marco, criticó que los diputados federales del PAN no hayan asistido, porque era una buena oportunidad para aclarar dudas y también las falsedades que han estado difundiendo en torno a diversos temas.

“Pues no tienen nivel, tampoco como oposición, no han hecho comentarios asertivos desde que recibimos el Paquete Económico todo ha sido descalificaciones y mentiras, reducciones al rubro de seguridad, al rubro de salud, al rubro de educación que son datos imprecisos, por no decir que son mentiras, y este era una buena oportunidad para despejar todas sus dudas, y que dejaran de estar replicando estas”, indicó.